

EN ESTA EDICIÓN:

- DEBERES DE LAS AUTORIDADES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE ACUERDO A LA LEY 1437 DE 2011.
- DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS.
- "SOY FELIZ SIRVIÉNDOLE A MI MUNICIPIO COMO FUNCIONARIO DE TRÁNSITO", HAROLD PAREDES CIFUENTES

NOTICIA DESTACADA



El alcalde de Pasto Pedro Vicente Obando Ordóñez, entregó este el pasado fin de semana, las obras de mejoramiento de vivienda a hogares Víctimas del Conflicto Armado Interno en el corregimiento Catambuco.

El programa de Mejoramiento de Vivienda para la Población Víctimas del Conflicto Interno, incluyó en su primera etapa la construcción de 135 obras de mejoramiento, cuya inversión cercana a los \$500 millones de pesos, corresponde a recursos propios de INVIPASTO de las vigencias 2016 y 2017.

Las obras entregadas se centralizan, especialmente, en los corregimientos Catambuco, Santa Bárbara y El Socorro. Al tiempo que se adelantan en estas localidades la ejecución de nuevas obras a hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda asignado con recursos propios de la vigencia 2018.

"SOY FELIZ SIRVIÉNDOLE A MI MUNICIPIO COMO FUNCIONARIO DE TRÁNSITO"



De sus 58 años de edad, Harold Hernán Paredes Cifuentes ha dedicado 27 a trabajar en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto. Con la memoria intacta, este administrador público de profesión recuerda que fue el 28 de abril de 1993 su primer día de labores en esta dependencia. "Cómo olvidar aquel día, sentía mucha alegría y expectativa porque para ese momento inicié como perito de tránsito, un oficio sin antecedentes y de grandes retos. Recuerdo que mi primer sueldo fue de 163 pesos", cuenta Harold.

Asegura que el hecho de vincularse desde un inicio como empleado de carrera administrativa no solo le dio una importante estabilidad laboral, sino que lo hizo enamorarse rápidamente de un oficio que apenas empezaba a descubrir.

Dice que para ese entonces la ciudad era pequeña y los vehículos eran pocos, por ello no eran muy frecuentes los accidentes. "Sin embargo, siempre fui un estudioso de los manuales de peritaje y este conocimiento me permitió 3 años después, trabajar como agente de tránsito, labor que desempeñé por más de 16 años junto a otros cargos como coordinador y comandante operativo", relata.

Posteriormente, y tras haber cursado algunos estudios, se postuló para ser el capacitador del Centro de Atención al Ciudadano CIA de la Secretaría de Tránsito y Transporte, espacio en el que a diario son capacitados los conductores infractores.

"En este cargo ya llevo 6 años, y la verdad es que ha sido reconfortante saber qué través de su ejercicio aportamos a generar conciencia en el respeto de las normas de tránsito y el comportamiento adecuado en las vías", afirma.

Sin dudar, Harold Hernán confiesa que le agradece al cielo y a su disciplina, la posibilidad de trabajar en una dependencia que a su juicio, ha ido evolucionando y se ha puesto a la par de una ciudad con grandes retos y transformaciones en materia de tránsito y movilidad.

Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

(5 AÑOS) 12/04/2013, **José Félix Revelo Bolaños**, Auxiliar administrativo

(24 AÑOS) 15/04/1994, **Paulina Amezcua Amezcua**, Profesional universitario

(7 AÑOS) 15/04/2011, **Yolanda Patricia Castro Revelo**, Auxiliar administrativo

(24 AÑOS) 15/04/1994, **Ana Cristina Guerrero Arévalo**, Auxiliar administrativo

(24 AÑOS) 15/04/1994, **Sonia Esther Quijano Melo**, Secretaria ejecutiva

(11 AÑOS) 16/04/2007, **Hugo Marcial Córdoba Enríquez**, Corregidor

(20 AÑOS) 17/04/1998, **Patricia Del Socorro Enríquez Paredes**, Inspector de Policía Urbano 2°. Categoría

(5 AÑOS) 19/04/2013, **Iván Wilfredo Burbano Patiño**, Profesional universitario

(3 AÑOS) 20/04/2015, **Wilson Fernando Enríquez Paredes**, Profesional universitario

(24 AÑOS) 21/04/1994, **Gina Erazo Mendoza**, Profesional universitario

(24 AÑOS) 22/04/1994, **Ramón Antonio Bastidas Unigarro**, Profesional universitario

(5 AÑOS) 23/04/2013 **Fabiola Del Socorro Guerrero Díaz**, Profesional universitario

(25 AÑOS) 26/04/1993, **María De Jesús Esparza De Villota**, Auxiliar administrativo

(9 AÑOS) 27/04/2009, **Rene Martínez Martínez**, Corregidor

¿CONOCE CUÁLES SON LOS DEBERES DE LAS AUTORIDADES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE ACUERDO A LA LEY 1437 DE 2011?



Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acuden y en relación con los asuntos que tramitan, los siguientes deberes:

- Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción.
- Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
- Atender a todas las personas que hubieran ingresado a sus oficinas dentro del horario normal de atención.
- Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6 del artículo 5° de este Código.
- Expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.
- Tramitar las peticiones que lleguen vía fax o por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° de este Código.
- Atribuir a dependencias especializadas la función de atender quejas y reclamos, y dar orientación al público.
- Adoptar medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos.
- Habilitar espacios idóneos para la consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y ordenada del público.

Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

(25 AÑOS) 28/04/1993, **Harold Hernán Paredes Cifuentes**, Agente de Tránsito

(28 AÑOS) 30/04/1990, **Luis Humberto Moreno De Los Ríos**, Inspector de Policía Urbano 2ª. Categoría

(31 AÑOS) 01/05/1987, **Luis Felipe Ayerbe Cabrera**, Obrero calificado

(13 AÑOS) 02/05/2005, **Carlos Orlando Luna Puertas**, Técnico área salud

(24 AÑOS) 02/05/1994, **Ricardo Alirio Pupiales Rueda**, Profesional universitario

(23 AÑOS) 02/05/1995, **Álvaro Franklin Erazo Bastidas**, Inspector de policía urbano 2ª. Categoría

(3 AÑOS) 04/05/2015, **Mary Luz Prado Bolina**, Ayudante

(5 AÑOS) 06/05/2013, **Luis Alfonso Caicedo Leyton**, Técnico administrativo

(31 AÑOS) 08/05/1987, **Santiago Nicolás Lagos**, Obrero

(27 AÑOS) 10/05/1991, **Candida Raquel Mejía**, Obrero

(22 AÑOS) 13/05/1996, **Sigifredo Bernardo Rosero Azmasa**, Agente de tránsito

(22 AÑOS) 15/05/2013, **Nelly Amparo Montenegro Pantoja**, Profesional universitario

(5 AÑOS) 19/05/2003, **José Rubén Enríquez Rosero**, Ayudante

(5 AÑOS) 19/05/2003 **Silvia Patricia Martínez Martínez**, Auxiliar Administrativo

ESTOS SON LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS

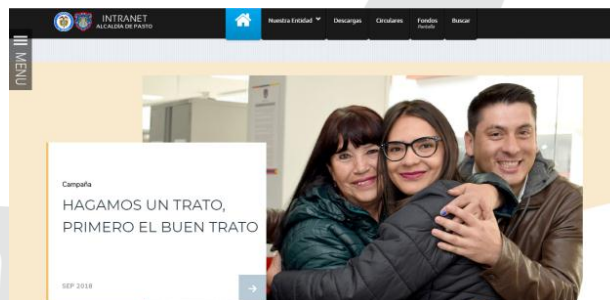
En caso de presentar una incapacidad, los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, tienen la obligación de informar sobre ésta al jefe inmediato y a la oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, pues en caso de hacerlo oportunamente, podría tener aplicación lo establecido por el numeral 4º del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual señala que está **prohibido a los trabajadores faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, excepto en casos de huelga.**

Estos son los documentos que usted debe presentar en caso de una incapacidad por enfermedad general:

- Original de la incapacidad ordenada por el médico tratante de su EPS y en dicha prescripción debe constar claramente: nombre del médico que ordena la incapacidad, número del registro médico, fecha de prescripción o emisión, fecha de Inicio de incapacidad, fecha final de incapacidad, número de días de incapacidad en números y letras, diagnóstico y código CIE-10 o solo el código CIE-10.
- Resumen de la historia clínica de atención o epicrisis.
- Copia de cédula de ciudadanía.

***La Incapacidad y la Epicrisis deben ser originales**

Visite diariamente el portal interno: www.intranetpasto.gov.co



La Alcaldía de Pasto cuenta con un espacio exclusivo de participación y comunicación para sus trabajadores, como es el portal interno: www.intranetpasto.gov.co

Usted puede encontrar:

- Documentos del Sistema de Gestión de Calidad
- Formatos del proceso de Gestión Documental
- Formatos del proceso de Gestión del Talento Humano
- Información y noticias internas
- Galería de fotos
- Fondos de pantalla institucionales para descarga